

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección General de Deportes de la Localidad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el curso “Praxiología Motriz, Aplicaciones a la enseñanza y el Entrenamiento”, a realizarse en la Localidad de Cipolletti, los días 17 y 18 de Octubre de 2011, destinado a Lic. en Educación Física, Prof. Educación Física, estudiantes educación física, médicos y estudiantes de medicina, otros profesionales o estudiantes de distintas carreras interesados en la temática, con una carga horaria de 32 hs. cátedra;

Que el curso tiene por objetivos aplicar técnicas de enseñanza, estrategias y recursos didácticos adecuados al abordaje de practicas; Analizar de los métodos de enseñanza del deporte en la escuela; Comprender al aporte de la Educación Física para el mejoramiento de la motricidad; Valorar el aporte disciplinar de la educación física en los diseños curriculares;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Praxiología Motriz, Aplicaciones a la enseñanza y el Entrenamiento”, a realizarse en la Localidad de Cipolletti, los días 17 y 18 de Octubre de 2011, destinado a Lic. en Educación Física, Prof. Educación Física, estudiantes educación física, médicos y estudiantes de medicina, otros profesionales o estudiantes de distintas carreras interesados en la temática, con una carga horaria de 32 hs. cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Medio, Especial, Adultos y Superior, por su intermedio a todos los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2852  
DCD/IV.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General